

REGLAMENTO MARCHA CICLOTURISTA BTT BARRUECOPARDO 2020

Art. 1.-

La MARCHA CICLOTURISTA BTT BARRUECOPARDO 2020 es una marcha ciclodeportiva, en las condiciones que se reflejan en el Reglamento Ciclismo para Todos de la RFEC, como especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turísticos o culturales, excluyendo la competición. La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículos del Reglamento General de Circulación

Art. 2.-

La MARCHA CICLOTURISTA BTT BARRUECOPARDO 2020 tendrá la salida oficial a las 10:00 del Domingo 5 de Abril de 2020 en la Plaza Mayor de Barruecopardo (Salamanca).

Su recorrido será de 50 km para finalizar en la misma Plaza Cantarranas de Barruecopardo, donde se cerrará el control a las 14:00. La participación está abierta a todo ciclista mayor de 16 años.

Los menores que participen deberán presentar autorización de la persona responsable y en todo momento debe ir acompañado por una persona mayor.

Todo participante al inscribirse admite conocer las características del recorrido tipo BTT 50 km o un recorrido de 20 km correspondiente a la primera parte.

Art. 3.-

Para poder participar es necesario rellenar el boletín de inscripción y abonar los derechos antes de la fecha límite del 3 de Abril. Se establece un límite de 200 inscritos. Es necesario estar en posesión de seguro de accidentes.

Art. 4.-

Los derechos de inscripción en la MARCHA CICLOTURISTA BTT BARRUECOPARDO 2020 son:

- Cuota de inscripción: 10 €.
- Fecha límite Inscripciones: 10:00 horas del 3 de Abril.
- La inscripción se considera efectiva en la fecha de abono de la misma.

Art. 5.-

Para participar es obligatorio estar en posesión de seguro de accidentes proporcionado por la organización, corriendo a cargo de la Diputación de Salamanca, suscrito con seguros SURNE. Son los únicos seguros válidos aceptados por las autoridades.

La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba, haber entrenado, preparado y revisado medicamente si procede, de forma oportuna para tomar parte en un evento de estas características.

Art. 6.-

SÓLO SE CONSIDERA UNA INSCRIPCION VÁLIDA cuando se han abonado los derechos de inscripción. No se ACEPTAN INSCRIPCIONES A LA RECOGIDA DORSAL.

El procedimiento inscripción se hará a través de la web www.orycronsport.com y de forma presencial en el bar Dívala (Salamanca), bar Valverde (Barruecopardo), Villarbikes (P.I. Villares de la Reina) serán los medios para formalizar la inscripción en MARCHA CICLOTURISTA BTT BARRUECOPARDO 2020 en los plazos de tiempo indicados por la organización.

Las formas de pago serán las indicadas por la página web www.orycronsport.com o mediante pago en los lugares de la inscripción presencial.

Art. 7.-

Las inscripciones se consideran DEFINITIVAS a 3 de Abril, por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción. Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles y no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.

Art. 8.-

Sistema de eliminación:

Todo participante al ser rebasado por el vehículo escoba de **“Fin de Prueba”** se considera fuera de la misma, y deberá entregar dorsal; haciendo uso del coche escoba o continuar bajo su responsabilidad fuera de la marcha.

A las 14:00 horas se cierra el control de llegada y se da por finalizada la prueba. El participante que sobrepase estos horarios deberá abandonar la prueba de manera obligatoria, haciendo uso del coche escoba o bien, excluido de la prueba, pasará bajo su responsabilidad a ser un usuario normal de las vías públicas si decidiera continuar el recorrido en bicicleta.

Art 9.-

La recogida de dorsales se realizará en el Centro BTT de Barruecopardo, el 4 de Abril de 2020 desde las 19:00 hasta las 21:00 y en el lugar de la salida el 5, día de la prueba, a partir de las 8:30 y hasta las 9:30.

Todo participante se le facilitará dorsal. Aquel ciclista que no lleve colocada de manera visible el dorsal será excluido del recorrido por miembros de la organización o por las fuerzas del orden. Además, el dorsal que deberá portar en todo momento es el único documento que permite el uso de los servicios y logística de la marcha, sin el mismo no se podrá acceder a ninguno de los mismos.

El dorsal es artículo personal e intransferible. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas. No se admitirán reclamaciones por extravío o colocación en lugar inadecuado.

Art. 10.-

El avituallamiento sólido y líquido estará situado aproximadamente en el km 26.

La Comida será a partir de las 14:30

Art. 11.-

La organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente, de una ambulancia con servicio vital básico, médico, coche escoba y un servicio de duchas.

Art. 12.-

Cada participante es responsable de portar el correcto equipo para la práctica de la actividad, así como de llevar los elementos necesarios (herramientas y recambios) para subsanar problemas mecánicos que pudieran tener lugar en el transcurso de la marcha.

Art. 13.-

ES OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO DE CICLISMO HOMOLOGADO ABROCHADO durante todo el transcurso de la marcha.

Art. 14.-

La Guardia Civil, Protección Civil velarán por la seguridad de la marcha.

Art. 15.-

En momentos puntuales, la marcha BTT tiene lugar por vías abiertas al tráfico por lo que será necesario extremar las precauciones y respetar las normas generales de Seguridad Vial. Quién no cumpla la ley será expulsado de la marcha y de las ediciones posteriores. La inscripción en la

prueba supone que el participante asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico, y excluye a la organización de la prueba de responsabilidades por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación en la prueba.

Art. 16.-

La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por la correspondiente seguro de accidentes. Tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la prueba, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de cualquier responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Art. 17.-

Para recoger el dorsal ES OBLIGATORIO presentar el DNI. En ese momento el participante firmara un documento de consentimiento, como el que se refleja en el Anexo 1.

Art. 18.-

Los participantes se comprometen a no arrojar desperdicios ni envoltorios fuera de los lugares señalados al efecto, con objeto de preservar el paisaje para otros deportistas o usuarios.

Art. 19.-

La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Así mismo se Reserva el Derecho de Admisión.

Art. 20.-

Aun cuando legalmente puedan inscribirse y participar, la Organización declara NON GRATA, la participación de personas incluidas en procesos relativos a Dopaje y se prefiere que elijan otros eventos para participar.

Art. 21.-

Derechos de imagen. La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la MARCHA CICLOTURISTA BTT BARRUECOPARDO 2020 a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la MARCHA CICLOTURISTA BTT BARRUECOPARDO 2020 en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna. Este artículo se hace extensible también a fotografías.

Art. 22.-

El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

Art. 23.-

De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

- No respeten el código de circulación (descalificación y expulsión)
- No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la organización
- No uso de casco en marcha (descalificación y expulsión)
- No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido (descalificación y expulsión)
- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
- Dispongan de vehículo de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto (descalificación y expulsión)

- Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento (descalificación y expulsión)
- Se sitúen en lugares de salida anterior a la que figura.

Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomarán nota de aquéllos que realicen algunas de las conductas indicadas anteriormente.

La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva. La penalización será:

Descalificación de la prueba,

- Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación.
- Prohibición de participar en otras ediciones de la prueba.
- Las sanciones impuestas por las autoridades, a las que por su actitud pudiese hacerse merecedor.

Art. 24.-

La organización designará a un grupo de participantes cuya función consistirá en velar por la seguridad de la prueba. Dichos colaboradores tendrán la facultad de comunicar a la organización el comportamiento de cualquier participante, de las conductas descritas en el artículo 23. Estas comunicaciones tendrán idéntico valor que las denuncias efectuadas por la propia organización.

Art. 25.-

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

Art. 26.-

La Organización no se hará responsable de los daños ocasionados en el traslado de las bicicletas en el caso de que los participantes abandonen la prueba.

Art. 27.-

La Organización entregará al final de la Marcha un Recuerdo. También realizará un sorteo entre los participantes. Al ser un evento No competitivo no habrá clasificaciones ni premios en función de puesto o tiempo.

Se entregaran unos recuerdos a:

- Participante más veterano/a
- Procedencia más lejana
- Club/Peña mayor inscripción

Art. 28.-

Se recomienda encarecidamente a los participantes hacerse un reconocimiento médico antes de participar en la prueba.

Art. 29.-

El Club Deportivo Ciclista de Barruecopardo, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en el Club y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con el desenvolvimiento de gestiones administrativas, y promoción en exclusiva relacionados con el evento o futuras ediciones del mismo.

ANEXO I

Declaración Consentimiento Participación

1. Que declaro conocer el contenido de dicho Reglamento, publicado por la organización, el cual acepto en su totalidad.
 2. Que declaro conocer que la MARCHA CICLOTURISTA BTT BARRUECOPARDO 2020 es una marcha cicloturista donde se excluye la competición
 3. Que declaro conocer que la prueba discurre por vías públicas abiertas al tráfico
 4. Que acepto los riesgos inherentes a la participación de dicha prueba abierta al tráfico
 5. Que me comprometo a cumplir las normas de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por mi seguridad y del resto de participantes y usuarios de la vía pública
 6. Que eximo al club ciclista, al presidente del club ciclista, a la junta directiva del club ciclista, a la sociedad deportiva, a la Federación Española de Ciclismo, y/o a cualquier persona física o jurídica vinculada con la organización de la prueba, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos.
 7. Que eximo a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de mi participación en esta marcha cicloturista, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en esta prueba
 8. Que declaro conocer, por haber sido informado de ello, estando satisfecho de la información recibida, pudiendo haber formulado las preguntas convenientes y aclaradas todas mis dudas de los riesgos propios de la participación en la prueba, como son:
 9. Existencia de todo tipo de vehículos ajenos a la organización circulando por el recorrido de la prueba
 10. Que dichos vehículos circulan entre los ciclistas como usuarios normales de las vías
 11. Que acepto y conozco que me encontraré con todo tipo de vehículos circulando tanto en sentido contrario al de la marcha de la prueba como en el mismo sentido al desarrollo de la misma
 12. Que acepto y conozco que existen cruces no regulados por la organización de la prueba de los cuales pueden incorporarse a la vía por donde circulan cualquier tipo de vehículo
 13. Que existen tramos peligrosos en los que deberé extremar la precaución
 14. Que existen descensos prolongados con curvas en los que moderaré la velocidad a fin de evitar daños propios y/o ajenos
 15. Que existen tramos en los que el estado de los caminos o vías, no reúnan las adecuadas condiciones de seguridad, y excluiré a la organización de la responsabilidad por cualquier perjuicio que sufriera debido al mal estado de los caminos o vías o por motivo de defectos en las infraestructuras viarias
 16. Que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causar a cualquier participante de la prueba, excluyendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes
 17. Que existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la prueba, asumiendo personalmente la responsabilidad íntegra de este accidente y excluyendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes
- Soy conocedor que la organización facilitará a la Guardia Civil, a petición de la misma, los datos personales de todos aquellos participantes que cometan alguna infracción del código de circulación y sean detectados por los agentes que cubren la prueba

El que suscribe, Don _____

En su propio nombre participa en el día de en la “V MARCHA CICLOTURISTA BTT BARRUECOPARDO 2020” que se celebra el 5 de abril de 2020.

Firma

Barruecopardo 5 de Abril de 2020

La política de privacidad del Club Deportivo Ciclista de Barruecopardo le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido al Club Deportivo Ciclista de Barruecopardo C/ Escuelas 32 (Centro BTT), 37255 Barruecopardo (Salamanca), siendo responsable del fichero Club Deportivo Ciclista de Barruecopardo con domicilio a estos efectos en la dirección antes indicada. El firmante acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para actividades necesarias para el correcto desenvolvimiento de la gestión y administración interna de Club Deportivo Ciclista de Barruecopardo

Asimismo, el firmante acepta que el Club Deportivo Ciclista de Barruecopardo le remita o dirija información sobre cualesquiera productos, gestiones o servicios que comercialicen. La aceptación del firmante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.